

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 121 – Sesión
14 de noviembre de 2019

En Montevideo, el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce, celebra su centésima vigésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia médica el Sr. Director Dr. Abisab.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

El Sr. Director Ing. Castro y el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez no se encuentran presentes en virtud de estar cumpliendo funciones como representantes del Instituto en el 75° plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de La República Argentina.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. I Sra. Dewin Silveira.

ACTA N° 113.

En elaboración.

ACTA N° 114.

En elaboración.

ACTA N° 115.

En elaboración.

ACTA N° 116.

En elaboración.

ACTA N° 117.

En elaboración.

ACTA N° 118.

En elaboración.

ACTA N° 119.

En elaboración.

ACTA N° 120.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

EMPLEADO OFICIAL 1° LEONEL MUNIZ. AGRADECIMIENTO. Res. N° 895/2019.

Vista: La nota presentada por el empleado Of. 1° Leonel Muniz agradeciendo se le otorgara la licencia extraordinaria que oportunamente solicitara así como la sensibilidad demostrada ante su planteo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. INVITACIÓN. Res. N° 896/2019.

Vista: La invitación remitida por la Asociación de Afiliados a participar de la charla “El Déficit del Sistema de Seguridad Social y su posible financiamiento”, a realizarse el próximo 19 de noviembre en el salón principal de esa institución.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir nota de agradecimiento por la invitación.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 31.10.2019 AL 06.11.2019. Rep. N° 406/2019. Res. N° 897/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.10.2019 al 06.11.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.10.2019 al 06.11.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

COBRO EN DEMASÍA. Rep. N° 446/2019. Res. N° 898/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 447/2019. Res. N° 899/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE CONCURSOS ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: 2DA. ETAPA (VACANTE OFICIAL 1° DE FECHA 07.12.2016). Rep. N° 448/2019. Res. N° 900/2019.

Visto: el Fallo del Tribunal de Concurso actuante en la Segunda Etapa del Procedimiento Especial para la Tramitación de Concursos que declara desierto el cargo de Oficial 1° de fecha 07.12.2016, por no existir funcionarios que superaran el mínimo requerido en las Bases.

Considerando: 1. Que se deberá dar cumplimiento a lo acordado en el Convenio Colectivo suscrito el 27.12.2018, y convocar a la tercera instancia del concurso respectivo para cubrir la vacante desierta, lo que requerirá la fijación de fecha para una nueva prueba de oposición de acuerdo con los puntos 4.3.1 al 4.3.4 del referido Convenio.

2. El informe realizado por el Sector Administración y Servicios al Personal de la Gerencia Administrativo Contable que sugiere modificaciones como resultado de las experiencias recogidas en las etapas cumplidas.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Convocar a la Comisión Bipartita de trabajo prevista en el Capítulo VI numeral 10 del Convenio Colectivo de fecha 27.12.2018 a efectos de acordar la fecha para la realización de la prueba de oposición correspondiente a la tercera instancia de la Segunda Etapa del Procedimiento Especial para la Tramitación de Concursos a efectos de proveer la vacante del cargo Oficial 1° de fecha 07.12.2016.

2. Considerar el informe de fecha 25.10.2019, elevado por el Sector Administración y Servicios al Personal de la Gerencia Administrativo Contable.

LLAMADO N° 18/2019. “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE EQUIPAMIENTO FORTIGATE 400D”. Rep. N° 449/2019. Res. N° 901/2019.

Visto: El Llamado N° 18/19 efectuado para la contratación de servicio de suscripción anual al mantenimiento del equipamiento Fortigate 400D instalado en la CPU.

Considerando: 1. Que con fecha 04/11/19 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con propuestas de las empresas

- ARNALDO C. CASTRO. S.A. fs. 26 a 35
- AT S.R.L. fs. 36 a 48

2. Que se elaboró cuadro comparativo inicial de ofertas a fs.49.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el Punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares, se solicitó mejora de precios a ambas empresas, fs. 50-52, confeccionando nuevo cuadro comparativo a fs. 53.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática y el Departamento de PYST y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 54-55,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. la suscripción anual al servicio de actualización de dos servidores Fortigate 400D FC-10-0400D-900-02-12 instalados en la Institución, por un monto total anual de U\$D 8.852,32 (dólares americanos ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 32/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES REALIZADO POR ARNALDO C. CASTRO S.A. Rep. N° 450/2019. Res. N° 902/2019.

Visto: El servicio de mantenimiento de hardware (Grupo de Servidores G1 y G2) brindado por la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., aprobado por RD. 20.12.18.

Considerando: 1. Que el próximo 31/12/2019 vence el plazo del contrato suscrito con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., que prevé renovación automática por el plazo de un año.

2. Que en nota del 22/10/19, el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita la renovación del contrato dando cuenta que el servicio brindado es acorde al requerido.

3. Que el Contrato firmado el 26/2/19 establece en su Punto 7.2 la posibilidad de renovación anual: “Este contrato se renovará automáticamente en forma anual, salvo comunicación en contrario por parte de la CAJA. Esta comunicación podrá realizarse con un mínimo de 30 días de anticipación al vencimiento del primer año, o en cualquier momento luego de haber pasado el primer año. En esos casos, el cese del servicio se efectuará 30 días corridos pasada la notificación, y no tendrá consecuencia alguna para la CAJA”.

Atento: a lo expuesto, se sugiere el siguiente,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Continuar con el contrato por servicios de mantenimiento para los servidores enmarcados en los denominados Grupo G1 y Grupo G2 con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., a partir del 01/01/2020 en los mismos términos contractuales suscritos oportunamente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE REALIZADO POR ARNALDO C. CASTRO S.A. Rep. N° 451/2019. Res. N° 903/2019.

Visto: El servicio de mantenimiento de hardware (Grupo de Hardware G1 y G2) brindado por la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., aprobado por RD. 20.12.18.

Considerando: 1. Que el próximo 31/12/2019 vence el plazo del contrato suscrito con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., que prevé renovación automática por el plazo de un año.

2. Que en nota del 30/10/19, el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita la renovación del contrato dando cuenta que el servicio brindado es acorde al requerido y que contempla la cobertura de equipamiento crítico.

3. Que el Contrato suscrito con fecha 26/2/19 establece en su Punto 6 que “la vigencia del presente contrato será de 12 meses contados a partir del inicio de actividades, registrado el 1ro. de enero de 2019. Después de los 12 meses, este contrato se renovará en forma automática por igual período de acuerdo con las necesidades de la CAJA, quien podrá comunicar voluntad contraria con un mínimo de 30 días de anticipación al vencimiento original.”

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Continuar con el contrato por servicios de mantenimiento del hardware enmarcado en los denominados Grupo G1 y Grupo G2 con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., a partir del 01/01/2020 en los mismos términos contractuales suscritos oportunamente en el marco del Llamado N° 24/2018.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

COMPRA DIRECTA 25/2019 “AUTOMATIZACIÓN DE ENCUESTA DE PRÉSTAMOS, SUBSIDIOS Y REGISTROS. PMN CONSULTORES. Rep. N° 452/2019. Res. N° 904/2019.

Visto: Los requerimientos de la Gerencia de División de Afiliados y de la Gerencia de División Informática de contratar la automatización de las encuestas de préstamos, subsidios y registros de División Afiliados.

Considerando: 1. Que se recibió propuesta comercial del proveedor PMN con la descripción del trabajo solicitado.

2. Que la cotización incluye, para ENCUESTAS: cambio de formato en encuestas actuales, personalización de mensajes, ampliación de trámites a subsidios y registros, implementación y testing en un total de 30 horas; y para PRÉSTAMOS: programación y relevamiento en base a operativa y tablas, implementación y testing en un total de 20 horas. Ambos Proyectos en modalidad “llave en mano”.

3. Que existe monto presupuestal para dicha erogación en el Presupuesto anual de Sueldos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2019 previsto por la Gerencia de Informática dentro de “Consultoría en Desarrollo de Software”.

Que la empresa PMN Consultores, es único proveedor para trabajar sobre la herramienta ACL.

Atento: A lo expuesto y al informe de la Gerencia de Afiliados y de la Gerencia Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma PMN Consultores la contratación de la automatización de encuestas de Servicios de División Afiliados (préstamos, subsidios y registros) por un monto total de U\$S 3.660,00 (dólares americanos tres mil seiscientos sesenta) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO. Rep. N° 453/2019. Res. N° 905/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE CONTROL Y PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN

ADHESIÓN A CONTRATOS PARA OPERACIÓN DE DÓLAR FUTURO GARANTIZADO BEVSA. Rep. N° 454/2019. Res. N° 906/2019.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 6 de noviembre de 2019 respecto a la adhesión a Contratos de operación Dólar Futuro Garantizado de BEVSA.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos finaliza la sesión.

/gf, ds.